

La Ley de libertad sexual y el riesgo de infección por el VIH

Carolina Clemente

Putxs en Lucha

Email de correspondencia: putxsenlucha@gmail.com

El trabajo sexual lleva años siendo perseguido y criminalizado en el Estado español: empezó con las ordenanzas municipales y la Ley mordaza, normativas que afectaron a las trabajadoras sexuales de calle, empujándolas a captar clientes en lugares más peligrosos y disminuyendo su clientela. Estas circunstancias mermaron su poder de negociación acerca de qué prácticas se llevarían a cabo durante el servicio, aumentando así el riesgo de que se dieran prácticas sin profilaxis. Esta persecución continuó por parte de ayuntamientos como el de Sevilla, los cuales instaban a los vecinos para que denunciasen los pisos donde se ejerce la prostitución.

Ahora nos encontramos frente a una “Ley de libertad sexual” que plantea castigar, con entre uno y tres años de cárcel, a cualquier persona que nos alquile un espacio donde trabajar (la llamada “tercería locativa”).

En consecuencia, se clausurarán nuestros espacios de trabajo, que suelen ser nuestras viviendas: al no contar con una nómina que justifique nuestros ingresos, las trabajadoras sexuales solemos vivir en los espacios destinados a ejercer la prostitución. Así pues, vamos a ser desahuciadas, sin que, ni el Estado ni el Ministerio de Igualdad, hayan presentado un plan de alternativa habitacional.

Esta medida va a afectar especialmente a las trabajadoras sexuales en mayor situación de vulnerabilidad: mujeres precarias que arriendan habitaciones por no poder afrontar el pago de un inmueble solas, migrantes en situación administrativa irregular que van a ver cómo aumenta la presencia policial en sus espacios de vivienda y trabajo (con el consiguiente riesgo de expulsión del país), madres solteras o divorciadas que, al haber perdido sus espacios de trabajo,

van a tener que atender a clientes en sus casas, corriendo el peligro de que los servicios sociales les retiren la custodia de sus hijos.

Todo esto va a hacer que aumente el estigma y el miedo. Así, por no perder la vivienda, los hijos o ser deportadas, muchas veces no vamos a denunciar las agresiones que padezcamos. En consecuencia, los perpetradores se van a saber impunes y, con ello, van a proliferar las agresiones, los robos y las violaciones.

Los clientes abusadores van a tener más poder para obligarnos a realizar prácticas de riesgo. Asimismo, puesto que no querrán figurar en ningún lugar como prostitutas, disminuirá el contacto de muchas trabajadoras con asociaciones que se dedican a la prevención del VIH y con colectivos de politización que brindamos el empoderamiento necesario para decir “no” a las prácticas de riesgo.

Todas estas dificultades en relación a la vivienda y el trabajo van a hacer aumentar, precisamente, nuestra dependencia de los proxenetes, donde vamos a perder control sobre las prácticas que realizamos.

Este gobierno se está mostrando muy desfavorable hacia las trabajadoras sexuales. Llevamos constatándolo desde el confinamiento: cuando empezó, mientras el resto de trabajadores de los clubs contaban con un ERTE (pues ellos sí que están reconocidos como trabajadores), las trabajadoras sexuales –que no sólo vivían, sino que también trabajaban en los clubs– no contaron siquiera con una vivienda en la que pasar un confinamiento obligatorio. Algunas pactaron con los dueños quedarse en el club, a cambio de acumular una deuda considerable por el pago de una habitación cuyo alquiler no cesaría aunque no tuvieran ingresos. Muchas de estas compañeras estu-

vieron viviendo en condiciones infrahumanas, sin agua ni electricidad.

Asimismo, las trabajadoras sexuales fuimos excluidas del IMV: si, en un principio, se iba a destinar a todas las mujeres en contextos de prostitución, después se limitó a las víctimas de trata y de explotación sexual. Durante el mes de agosto, mientras toda la población trataba de recuperarse económicamente, Irene Montero envió una carta a las Comunidades Autónomas pidiendo el cierre de los clubs (como medida preventiva de cara a la COVID 19), sin siquiera ofrecer alternativas habitacionales y/o laborales. Ahora, el Ministerio de Igualdad nos aboca frente a una Ley de libertad sexual que nos va a llevar a la clandestinidad.

Como se ha explicado, esta ley -como cualquier política de criminalización- va a aumentar nuestro riesgo a padecer violencia y también a infectarnos de VIH y otras ITS. Las compañeras de la calle ya hace años que se ven con menor y peor clientela y, en consecuencia, con un menor poder de negociación. Esto aumenta su exposición a prácticas de riesgo. Ahora, las trabajadoras sexuales de interiores vamos por el mismo camino.

Por el contrario, está demostrado que las políticas de despenalización reducen la prevalencia de infecciones: en la India, por ejemplo, la despenalización del trabajo sexual supuso que, de un 11% de trabajadoras infectadas con VIH se pasara a un 4%. No es sin motivo que ONUSIDA recomienda la total despenalización del trabajo sexual.

Por el contrario, la criminalización va a comportar consecuencias, no sólo para nuestro colectivo, sino también a nivel social: pese a que el estigma diga lo contrario, las trabajadoras sexuales no vivimos aisladas. Tenemos parejas, con las que realizamos prácticas sin profilaxis, así como todo un entorno familiar y social. Asimismo, nuestros clientes -que no son una minoría de la población masculina- también tienen un entorno y parejas con las que realizan prácticas sin profilaxis. La penalización aumenta el riesgo de las trabajadoras sexuales a infectarnos de ITS, pero también aumenta el riesgo de toda la población.

Por eso, la legislación que apliquen los estados sobre trabajo sexual es una cuestión de salud pública.